

1.

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1822

Gobierno Político y Económico

Cuenta que yo Fernando de Ocariz Depositario que he sido de los fondos de propios y Arbitrios que esta villa de Apellániz ha tenido este año de mil ochocientos veintey uno doy al Ayuntamiento constitucional de las Cantidades satisfechas en el Ramo de Gobierno Político y Económico en virtud de libram.^{tos} expedidos contra mí y es en la forma siguiente

Primeramente noventa y nueve \$ vellon satisfechos al Militar que asistió a la medición de los Mosos Costo de las volas para el sorteo Dr. ^{os} del E. ^{no} y del Comisionado que pasó con el quinto a entregarlo en victoria.	2099
Ym doce \$ Costo del Papel gastado por el Ayuntamiento en discursos de todo el año.	2012
Ym Cuarenta \$ Dr. ^{os} del Ayuntamiento por la rebisa de los pesos medidas y reconocim. ^{to} de las cosas del Pueblo.	2040
Ym veinte y cuatro \$ satisfechos al sujeto que enseñó a se emplear en instruir los Ejercicios con inclusion de una caja merca y una carrilla para cuya enseñanza.	2024
Ym doscientos \$ Dr. ^{os} asignados al Secretario de Ayuntamiento por los trabajos de todos los Escritos celebrados en todo el año.	2000
Ym sesenta y seis \$ Costo de la cal y jornales del oficial q. ^o se ha empleado en la composicion de la sala de Ayuntamiento por hallarse muy indecente para las juntas que ocurren.	2066
Ym sesenta \$ abonados al que asiste a formar el trimestre o trimestres de todo el año.	2060
	2501

ym doscientos quince el coste de la formacion de la Estadística entre
 otros pteos que asistieron a su dha formacion ———— 9215
 716

Cuyas partidas datadas importan setecientos diez y seis
 y salbo error: y lo firmo yo el depositario en Apellaniz
 a 8 de Abril de 1822

Vistas y reconocidas estas cuentas por el Ayuntamiento constitu-
 cional las halló conformes y las aprobó Apellaniz y
 Abril 8 de 1822 Fernando del Carriz

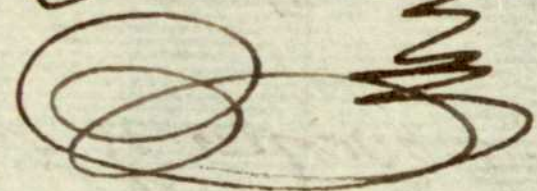
Santiago Ruiz de Alda

Plu Denicio de Alzola

Fernando Perez

De Mendizola

Secret.º Raymundo Saenz de Ugarte



Haviendo liquidado y comprobado la cuenta
 antecedente presentada por el Ayuntamiento
 to constitucional de Apellaniz, que com-
 prende los gastos relativos a la seccion de
 Gobierno politico economico cobrenza que
 en la partida teneana le avonan quon en la
 Rates al Ayuntamiento por la Revia de
 pero y medidas y reconocimiento de las cosas
 del Pudo los quales los desentien de ven re
 vafare mediante a ven obligacion precisa
 venis individuos el minca por el bien comun
 y lo mismo de re hacerse con la partida de
 doscientos quince Rates avonados por la
 formacion de la Estadística, que lo venion
 venifican los individuos de Ayuntamiento
 in gravan los fondos publicos, bajo cuyas re

vafas Lepodna: aprovan Esta Culenta median
te aque las oemas partidas que compuen
de se hallan anegadas. Petronia vein & y.
tres de Abril de mil ochocientos vein & y.

Como encarg. de la reunion
Juan de Angulo

